

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 2805642****EXTRACTO**

DIEGO MATÍAS TELLO PÉREZ, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaría de esta ciudad, Suplente del Titular don ALEJANDRO TOMÁS VIADA OVALLE, con domicilio en este oficio calle Huanhualí N° 292 de la ciudad y comuna de La Serena, certifica que por escritura pública Repertorio Nro. 826-2026, de fecha 02.04.2026, otorgada ante mí, MARÍA FRANCISCA MOLINA AGUIRRE, médico cirujano, c.n.i. 18.178.309-5, domiciliada en Avda. Cristóbal Colón n° 4.251, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, HUGO ANDRÉS MOLINA AGUIRRE, ingeniero comercial, c.n.i. 18.754.953-1, domiciliado en Avda. Gabriela Mistral n° 2.357, La Serena, y MARÍA PAULINA MOLINA AGUIRRE, ingeniero civil, c.n.i. 20.169.005-6, domiciliada en Avda. Cristóbal Colón n° 4.251, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, modificaron "INVERSIONES HUAMPULLA SpA", constituida por escritura pública de 03.04.2017 ante Elena Leyton Carvajal, Notario Público titular 3ª Notaría de La Serena, extracto inscrito a fs. 5 n° 5 del Registro de Comercio de Andacollo año 2.017. Por instrumento, los comparecientes, quienes representan la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, lo que fue certificado por notario autorizante teniendo a la vista el Registro de Accionistas de la Sociedad, y en conformidad de las disposiciones del artículo 427 del Código de Comercio, acordaron modificar los estatutos de la sociedad, transformándola en una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de "Inversiones Huampulla Limitada", conforme a artículos 424 y siguientes del Código de Comercio y la ley n° 3.918 y sus modificaciones, la que se regirá por las estipulaciones indicadas instrumento que extracto. Razón social: "INVERSIONES HUAMPULLA LIMITADA". Nombre de fantasía: "HUAMPULLA LTDA.". Domicilio: ciudad y comuna de Andacollo, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país. Objeto: será La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho. Administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá al socio Hugo Andrés Molina Aguirre, ya individualizado, quien podrá actuar por medio de apoderados o por medio de uno o más mandatarios que cualquiera de dichos apoderados, indistintamente, designe en cualquier momento. El administrador, como también el apoderado y/o los mandatarios que se designen, anteponiendo a su firma la razón social, obligarán y representarán a la sociedad con amplias facultades. Sin embargo, se requerirá el consentimiento de todos los socios para la celebración de ciertos actos o contratos- Capital: \$500.000.- en el que participan los socios de la siguiente manera: a) María Francisca Molina Aguirre, dueña de un 33,4% de derechos sobre capital social; b) Hugo Andrés Molina Aguirre, dueño de un 33,3% de derechos sobre el capital social; y, c) María Paulina Molina Aguirre, dueña de un 33,3% de derechos sobre el capital social El capital precedentemente indicado se encuentra íntegramente enterado con cargo al capital social de \$500.000 que poseía la compañía como sociedad por acciones bajo el nombre de "Inversiones Huampulla SpA", previo a su transformación en sociedad de responsabilidad limitada acordada en instrumento que se extracta. Duración: la sociedad tendrá una duración de 50 años, a contar de la fecha de inscripción del presente extracto en el Registro de Comercio del domicilio social, plazo renovable sucesiva y automáticamente, por períodos iguales si ninguno de los socios

CVE 2805642Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES HUAMPULLA SpA**

Pág. : 184
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.440

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

manifestare su voluntad de ponerle término al final del período en curso, mediante escritura pública, anotada al margen de la inscripción social, con anticipación mínima de 2 meses antes del fin del período respectivo. Demás estipulaciones constan escritura extractada. La Serena, Abril 20, 2026.



CVE 2805642

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl